



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 023
14 de octubre de 1994

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA SECRETARIA Y SE
CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 313 DE
LA CONSTITUCION NACIONAL.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: CREACION. Créase en la estructura del Municipio de
Santa Rosa de Osos, Antioquia; la **SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL.**

ARTICULO SEGUNDO: FACULTAD Y TERMINO. Facúltase al Señor Alcalde
Municipal por el término de seis (6) meses para:

- a) Crear la planta de cargos requerida para su funcionamiento, para
cuya provisión deberá sujetarse a las normas que regulan el asunto.
- b) Establecer las escalas de remuneración correspondientes a las
diferentes categorías de los empleos.
- c) Establecer las funciones de cada una de las dependencias adscritas a
la Oficina de Transito Municipal.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS. En virtud de
las facultades aquí concedidas, podrá el Señor Alcalde Municipal
suscribir los contratos requeridos para llevar a cabo la implementación
de la Secretaría, tales como estudios de factibilidad, etc., atendiendo
para ello lo dispuesto por la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIOS. Facúltase al
Señor Alcalde Municipal para la suscripción de convenios con los
Municipios pertenecientes a la Asociación de Municipios de la Meseta del
Norte Antioqueño "AMENA", que resulten necesarios para la regulación del
funcionamiento de la Secretaría de Tránsito Municipal.



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO QUINTO: NORMAS APLICABLES. En todas las actuaciones que se surtan, deberán atenderse las disposiciones de la Resolución número 03846 de agosto 1º de 1993 del INTRA y demás normas pertinentes.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).


JOHN JAIME ALVÁREZ LOPERA
Presidente




RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario



EL ANTERIOR ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN LA COMISION PRIMERA 1ª, EL DIA ONCE (11) DE OCTUBRE, Y EN PLENARIA EXTRAORDINARIA EL DIA (14) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 16 de Octubre de 1994

EL ACUERDO No. 023 fue recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE ☒ EJECUTESE.

EL ALCALDE [Signature]

EL SECRETARIO [Signature]



CERTIFICO

Que el acuerdo No. 023 que antecede fué
publicado hoy 16 de Octubre de 1994
día de concurso público.

SECRETARIO [Signature]

